



EL COLEGIO
de
JALISCO

EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales

Zapopan, Jalisco; a 28 de febrero de 2019

Quien suscribe, en mi carácter de Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de Jalisco, expongo, con relación a la información correspondiente a la Fracción IX del Artículo 14 Bis, de la Ley de Transparencia:

a). Que la evaluación al cuerpo docente se realiza de manera semestral, al concluir cada uno de los dos ciclos escolares (en junio para el ciclo "A", y enero para el ciclo "B").

b) Que a partir del quinto semestre los alumnos del Doctorado en Ciencias Sociales se dedican exclusivamente al desarrollo del avance de sus investigaciones de tesis, bajo la guía de su director de tesis, por lo que a partir de este ciclo no se considera conveniente la evaluación de un profesor por un único estudiante.

Encontrándonos en el caso del inciso b), la información referente a la Fracción IX del Artículo 14 Bis, no se generó en este período.

Atentamente

Dr. Ignacio Medina Núñez

Coordinador del Posgrado

C.c.p. Archivo.